

MEMORANDO

PARA: HERNANDO REYES DELGADO
Director Administrativo y Financiero (E)

DE: HERNANDO REYES DELGADO
Director Administrativo y Financiero (E)

ASUNTO: Indicadores financieros para el proceso cuyo objeto es ***“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE”***

Respetado Doctor Reyes,

En atención a su solicitud con relación a establecer los indicadores financieros del proceso del asunto, de manera atenta a continuación damos respuesta en los siguientes términos:

INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera será objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero habilitan o deshabilitan la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación. Para tal efecto, la Secretaría Distrital de Ambiente a través del Comité Evaluador, determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO

Los proponentes deberán presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. La información de dicho certificado deberá encontrarse vigente y en firme.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

En caso de que el proponente participe bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes con la información financiera vigente y en firme.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, “*DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES*” y el análisis estadístico descrito en el “*MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN*” versión M-DVRHPC-05 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su numeral VI ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?.

El objetivo es establecer indicadores financieros reales y acordes con las condiciones del mercado para el presente proceso de contratación, que permitan garantizar la pluralidad de oferentes y, al mismo tiempo, verificar que las empresas participantes cuenten con la capacidad económica suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, mitigando los riesgos financieros asociados a la ejecución del contrato.

Así las cosas, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección, la entidad realiza su análisis a partir de las siguientes fuentes:

- INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
- DATOS HISTORICOS DE LA SDA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Del aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> de la Superintendencia de Sociedades, se extraen 122 empresas ubicadas en las diferentes ciudades del territorio nacional que incluyen en su actividad económica los códigos CIU:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
C3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
F4321	Instalaciones eléctricas
N8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Se excluyen los datos atípicos, es decir, los datos negativos y extremos al 100% de la muestra, que pueden afectar y/o distorsionar el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional.

En efecto, se analizaron los siguientes indicadores:

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	800008639	INESSMAN LTDA	C3312	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	3,25	24%	1,74	2257%	0,07	0,06
2	800024970	INGELECTRICA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	1,54	67%	3,67	22665%	0,36	0,12
3	800032069	PLANTIDIESELES SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	5,24	42%	2,04	5171%	0,19	0,11
4	800039398	INGEAL S A	F4321	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	2,20	23%	24,19	3113%	0,07	0,05
5	800047781	ENECON SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	2,59	36%	17,07	53593%	0,32	0,21
6	800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	N8129	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	2,12	42%	17,78	11183%	0,19	0,11
7	800076770	CORRIENTE ALTERNA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	4,75	18%	26,24	12064%	0,12	0,10
8	800110134	ELECTROHERRAJES DEL SUR LTDA	F4321	03. SOCIEDAD LIMITADA	HUILA	6,49	9%	35,78	2624%	0,11	0,10
9	800116299	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	1,50	52%	7,38	4443%	0,23	0,11
10	800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	N8129	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLE	1,01	11%	13,16	1%	0,08	0,07
11	800153295	MANTEMAR LTDA	N8129	03. SOCIEDAD LIMITADA	SUCRE	36,91	12%	8,43	1602%	0,08	0,07
12	800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOYACA	6,65	10%	4,10	4066%	0,03	0,03
13	800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	1,45	76%	2,31	931%	1,01	0,24
14	800205013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	F4321	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	2,71	44%	1,98	1394%	0,10	0,06
15	800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	1,37	65%	2,97	986%	0,64	0,22
16	800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	1,54	28%	3,11	624%	0,09	0,07
17	800222190	MAXIELECTRICOS SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,32	59%	0,32	3038%	0,01	0,00
18	800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALDAS	3,20	62%	1,22	3684%	0,29	0,11
19	800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARA	3,20	18%	7,55	10533%	0,08	0,06
20	802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	6,50	33%	2,86	9337%	0,10	0,07
21	802008190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	2,30	41%	2,89	5644%	0,10	0,06
22	802013773	S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	2,05	59%	7,62	5344%	0,08	0,03
23	802015544	SCHWIND LATIN S.A.S.	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	12,33	91%	2,54	679%	0,38	0,03

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
24	802019291	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SISPRO SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	7,52	41%	40,93	4252%	0,12	0,07
25	804003084	INEMEC SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	1,75	76%	1,48	34472%	0,37	0,09
26	804003583	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	3,34	58%	2,69	9971%	0,29	0,12
27	804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER	2,91	36%	3,52	3295%	0,26	0,17
28	804013341	CONELTEC SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	2,81	45%	0,81	18628%	0,04	0,02
29	805004659	SOLO TURBOS SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	3,02	32%	5,40	5205%	0,07	0,05
30	805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	N8129	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VALLE	1,88	41%	23,70	1452%	0,55	0,33
31	805008974	INGEASOCIADOS SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	3,03	55%	1,12	1683%	0,10	0,05
32	807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NORTE DE SANTANDER	13,17	10%	39,21	3038%	0,09	0,08
33	810001366	BIOSERVICIOS SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALDAS	1,51	57%	0,65	1472%	0,04	0,02
34	811008821	PROTELEC SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	3,63	18%	8,86	835%	0,05	0,04
35	811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	2,17	56%	2,03	2734%	0,08	0,03
36	813002734	CONSTRUCOL S.A.S.	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	HUILA	29,50	10%	4,81	5457%	0,04	0,03
37	822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4321	07. EMPRESA UNIPERSONAL	META	3,19	25%	3,53	5373%	0,08	0,06
38	830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	C3312	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA	4,12	21%	5,61	19429%	0,27	0,21
39	830039900	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SUCURSAL SA	F4321	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ D.C.	1,39	75%	1,72	14636%	0,42	0,11
40	830043920	JIC Y CIA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	1,18	74%	5,50	1163%	0,57	0,15
41	830053747	DATAKOM REDES Y COMUNICACIONES	F4321	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	5,75	49%	11,71	1222%	0,02	0,01
42	830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	C3312	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ D.C.	1,89	49%	1,02	3671%	0,35	0,18
43	830063291	ROMAQUIN SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	3,00	28%	9,14	2838%	0,31	0,23
44	830069247	BOMBAS Y MONTAJES S.A.S	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	3,38	16%	2,56	3816%	0,05	0,04
45	830072857	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	2,04	40%	7,01	12541%	0,20	0,12

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
46	830092541	Q&C INGENIERIA SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,62	38%	19,35	7562%	0,48	0,30
47	830100805	CONSTUELECTRICOS JOSE H S A S	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	5,71	30%	50,01	21645%	0,25	0,17
48	830112265	COLOMBIA ILUMINADA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	25,49	3%	13,70	2292%	0,09	0,08
49	830141216	NETCOM COLOMBIA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	4,28	12%	3,68	2551%	0,08	0,07
50	844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CASANARE	2,64	48%	5,91	4651%	0,38	0,20
51	860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	C3312	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	8,54	13%	39,03	11055%	0,22	0,19
52	860061480	NACIONAL DE ASEO S A	N8129	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	2,06	47%	141,75	9507%	0,08	0,04
53	860067479	SERVIASEO S.A.	N8129	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	4,59	37%	1,33	10021%	0,03	0,02
54	890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	1,66	41%	8,68	4473%	0,22	0,13
55	890115003	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	F4321	03. SOCIEDAD LIMITADA	ATLANTICO	8,90	63%	4,36	5505%	0,10	0,04
56	890322204	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SAS	F4321	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VALLE	5,87	21%	15,09	3439%	0,17	0,14
57	890504580	PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321	03. SOCIEDAD LIMITADA	NORTE DE SANTANDER	13,76	27%	8,67	5704%	0,07	0,05
58	890911324	INSTELEC SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	1,64	63%	1,78	9248%	0,19	0,07
59	891903664	ELECTRO INGENIERIA S.A.S.	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	1,84	53%	8,71	25934%	0,50	0,24
60	900012152	MUNDOASEO SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,76	56%	2,22	3677%	0,15	0,07
61	900042474	TELCOS INGENIERIA SA	F4321	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	1,63	77%	1,25	23669%	0,63	0,14
62	900072286	ELECTRO GDD SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	3,36	21%	42,93	4720%	0,43	0,34
63	900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	C3312	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	1,22	45%	4,91	945%	0,42	0,23
64	900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	2,74	53%	30,67	4032%	0,21	0,10
65	900123143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	7,50	74%	3,03	6203%	0,13	0,03
66	900136429	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	F4321	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	4,53	81%	36,42	2727%	0,70	0,14
67	900151289	VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	3,51	29%	1,87	11029%	0,10	0,07

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
68	900155215	ENERGIZANDENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	3,61	77%	3,47	41081%	0,06	0,01
69	900157270	SS COLOMBIA SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,14	71%	3,63	1361%	0,38	0,11
70	900159679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CASANARE	8,46	9%	31,34	3716%	0,20	0,18
71	900165143	INGELET SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	5,95	71%	7,72	5345%	0,01	0,00
72	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,08	43%	5,42	313%	0,20	0,12
73	900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	1,44	38%	1,66	422%	0,19	0,12
74	900198745	SERVICIOS AVANZADOS E INGENIERIA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,07	65%	44,53	3460%	0,45	0,16
75	900203120	FASS DEL SINU SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CORDOBA	30,77	9%	58,91	4556%	0,10	0,09
76	900216619	IVALVAN S.A.S.	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CESAR	1,58	44%	1,68	766%	0,13	0,08
77	900223449	CERMONT SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARAUCA	1,32	65%	15,10	215%	0,14	0,05
78	900225517	SKALER SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	2,52	59%	1,29	1784%	0,22	0,09
79	900231248	SIMEDT S.A.S.	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	1,63	93%	0,20	666%	0,05	0,00
80	900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,60	63%	0,57	2128%	0,03	0,01
81	900262908	DEMCA S.A.S.	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	5,55	47%	5,62	25277%	0,36	0,19
82	900272419	INGENIERIA JM SAS BIC	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,97	29%	3,62	1725%	0,29	0,21
83	900293759	ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	F4321	01. SOCIEDAD ANONIMA	ATLANTICO	1,16	57%	6,81	1247%	0,04	0,02
84	900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	4,01	31%	42,45	7627%	0,37	0,26
85	900322502	INTEGRASEO SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MAGDALENA	4,30	86%	2,87	10174%	0,39	0,06
86	900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP SASSERVICIOS INTEGRADOS NP SASSERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	4,68	51%	2,96	39346%	0,24	0,12
87	900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	1,91	65%	1,81	4632%	0,13	0,05
88	900341495	ASESORIAS E INGENIERIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	HUILA	1,17	62%	7,75	2634%	0,24	0,09

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
89	900341778	EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	2,09	61%	2,25	2546%	0,42	0,16
90	900342435	TOBON INGENIERIA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	6,28	52%	20,94	7032%	0,22	0,11
91	900368250	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,51	75%	2,85	5783%	0,43	0,11
92	900382679	GRUPO CARPINI SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	3,20	76%	1,66	3009%	0,41	0,10
93	900405835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,53	59%	8,69	13425%	0,11	0,05
94	900408930	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	1,05	62%	7,19	54%	0,56	0,21
95	900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	2,57	39%	4,34	2167%	0,27	0,17
96	900428846	SMART BUSSINES SAS	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	1,88	49%	11,67	6261%	0,47	0,24
97	900433389	IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,74	32%	7,78	1100%	0,30	0,20
98	900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMA RCA	1,53	61%	2,43	6094%	0,25	0,10
99	900482190	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SEGOVIA S.A. E.S.P.	F4321	01. SOCIEDAD ANONIMA	ANTIOQUIA	1,79	70%	4,50	398%	0,70	0,21
100	900493367	STERILIZE SERVICE SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NARINO	3,01	58%	1,73	3480%	0,20	0,08
101	900501335	INGNIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	8,12	7%	32,27	1438%	0,16	0,15
102	900513480	JHEZA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOLIMA	4,75	15%	31,18	2990%	0,26	0,22
103	900517935	R.C SERVICIOS S.A.S	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	META	3,28	23%	29,98	2015%	0,06	0,05
104	900519994	BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	17,58	12%	4,94	634%	0,11	0,10
105	900536986	ASSIST BUS S.A.S.	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,20	31%	10,92	2585%	0,18	0,12
106	900539922	PRO CLEANER SERVICE S.A.S	N8129	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	1,04	54%	8,16	59%	0,60	0,27
107	900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	2,79	47%	1,03	4101%	0,04	0,02
108	900580340	REDES Y DISEÑOS SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	10,19	50%	10,11	5722%	0,45	0,23
109	900629470	JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CESAR	1,55	29%	2,98	702%	0,45	0,32
110	900630616	ELITE INGENIEROS SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	2,78	51%	11,59	16532%	0,42	0,21

NO.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO (CIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUEDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
111	900688446	CONSTRUEDES GRUPO GOMEZ S A S	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	1,48	67%	3,52	1142%	0,13	0,04
112	900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	4,05	35%	10,20	2194%	0,26	0,17
113	900714574	ETHOENERGY DE COLOMBIA SAS	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	3,65	27%	13,75	2807%	0,31	0,23
114	900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	C3312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	2,60	39%	104,26	4450%	1,26	0,78
115	900944857	TECNIRESDES G&B SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	2,91	38%	26,52	1137%	0,24	0,15
116	901029251	ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS SAS	F4321	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	ATLANTICO	3,85	57%	1,48	23193%	0,08	0,03
117	901063297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOYACA	2,67	26%	271,38	2382%	0,80	0,60
118	901156642	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	2,20	35%	13,48	770%	0,29	0,19
119	901191316	CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	4,82	57%	1,01	8718%	0,19	0,08
120	901262685	EPRING SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	3,27	54%	1,47	2880%	0,31	0,14
121	901551236	RENOVACION TECNOLOGICA EN ILUMINACION SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	1,01	91%	2,00	110%	0,58	0,05
122	901605178	ILULED COLOMBIA SAS	F4321	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	1,07	95%	4,34	575%	2,03	0,09

Fuente: SECOP II – Información financiera con corte 31/12/2025

De la información económica antes mencionada se determinan los siguientes datos:

METODO	LIQUEDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,01	3%	0,20	1%	0,01	0,00
MAXIMO	36,91	95%	271,38	53593%	2,03	0,78
PROMEDIO	4,44	45%	14,32	6555%	0,27	0,12
MEDIANA	2,86	46%	5,17	3576%	0,20	0,10
MEDIA ARMONICA	2,49	29%	2,78	102%	0,10	0,04
MEDIA GEOMETRICA	3,10	39%	5,81	3126%	0,18	0,09

2. DATOS HISTORICOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Se obtiene la información de los indicadores financieros y de capacidad organizacional requeridos para el último proceso de contratación adelantado por la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE con igual objeto que corresponde al No. SDA-SAMC-01-2025, cuyo objeto es relacionado al actual y consistió en “*REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE*”, así:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



PROCESO	OBJETO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SDA-SAMC-01-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	1,11	45%	1,01	100%	0,13	0,06

Una vez finalizado el análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional se procede a consolidar los datos analizados para determinar los criterios de verificación financiera así:

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SUPERSOCIEDADES	MINIMO	1,01	3%	0,20	1%	0,01	0,00
	MAXIMO	36,91	95%	271,38	53593%	2,03	0,78
	PROMEDIO	4,44	45%	14,32	6555%	0,27	0,12
	MEDIANA	2,86	46%	5,17	3576%	0,20	0,10
	MEDIA ARMONICA	2,49	29%	2,78	102%	0,10	0,04
	MEDIA GEOMETRICA	3,10	39%	5,81	3126%	0,18	0,09
PROCESO ANTERIOR	INDICADORES	1,11	45%	1,01	100%	0,13	0,06
REFERENCIA UTILIZADA		PROCESO ANTERIOR	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	PROCESO ANTERIOR	MEDIA ARMONICA	MEDIA ARMONICA
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO (INICIAL)		1,11	46%	2,78	100%	0,10	0,04

Una vez obtenidos los resultados del análisis estadístico de la información financiera de las empresas que integran la muestra depurada, la Entidad realizó una valoración conjunta de las medidas de tendencia central, los rangos observados y el porcentaje de cumplimiento asociado a cada indicador. Estos resultados constituyen un referente técnico y objetivo para conocer el comportamiento financiero del sector y orientar la determinación de los requisitos habilitantes aplicables al proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la definición de los requisitos habilitantes debe considerar, además del comportamiento estadístico de la muestra, la naturaleza y el valor del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago, la estructura de costos, los riesgos asociados y las condiciones del mercado.

En aplicación de estos criterios, la Entidad seleccionó para cada indicador el valor que permite verificar condiciones financieras y organizacionales acordes con las necesidades del proceso. La decisión conserva como fundamento los resultados de la muestra y procura una participación representativa de potenciales oferentes con capacidad suficiente para ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones contractuales.

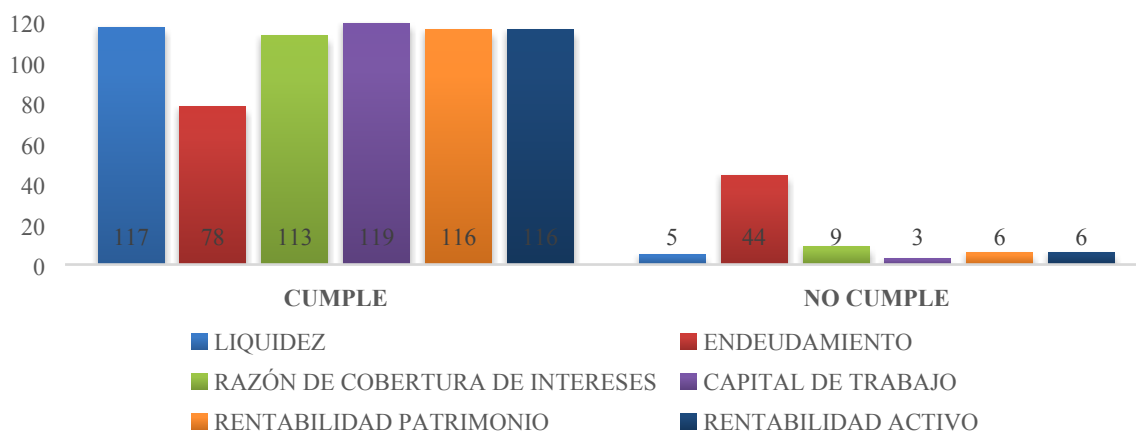
De acuerdo con lo anterior, los requisitos de capacidad financiera y organizacional se establecen así:

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO DEFINITVA		1,11	55%	1,19	100%	0,04	0,02

Con base en el análisis de la muestra, se evidencia un número importante de empresas que cumplen con los indicadores propuestos para el actual proceso:

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	CUMPLE	PORCENTAJE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,11	122	117	96%	5	4%
ENDEUDAMIENTO	55%	122	78	64%	44	36%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	1,19	122	113	93%	9	7%
CAPITAL DE TRABAJO	100%	122	119	98%	3	2%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,04	122	116	95%	6	5%
RENTABILIDAD ACTIVO	0,02	122	116	95%	6	5%

ANÁLISIS GRÁFICO



En ese sentido y en procura del objetivo de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y, al mismo tiempo, velen porque las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, se concluye que los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Índice de Endeudamiento <=55%	Se fija un indicador menor o igual al 55% , siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Índice de liquidez >1,11	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a 1,11 , toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses >1,19	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que 1,19 .

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para el caso que el indicador arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, la razón de cobertura acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de intereses.

NOTA 2: En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la razón cobertura de intereses, se entenderá que cumple independiente de su resultado.

INDICADORES ADICIONALES

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Capital de Trabajo $\geq$ 100% del presupuesto oficial	El Capital de Trabajo debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se verifica el capital de trabajo con relación al presupuesto asignado, para garantizar que el proponente cuente con la liquidez operativa necesaria para cumplir con el objeto contractual.

D) CAPITAL DE TRABAJO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar o pagar sus pasivos corrientes con el activo corriente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Capital de Trabajo requerido para el proceso se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE})$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, el capital de trabajo corresponde a la sumatoria del activo corriente menos pasivo corriente, dividido en el presupuesto del proceso multiplicado por 100.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Rentabilidad sobre patrimonio $\geq 0,04$	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,04 . A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos $\geq 0,02$	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,02 . A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, el nivel de rentabilidad del patrimonio acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa que utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**, el cálculo se realizará por el método de sumatoria simple, es decir, el nivel de rentabilidad del activo será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

NOTA 2: En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la capacidad organizacional independientemente de su resultado, se entenderá que cumple con la Capacidad Organizacional.

NOTA 3: Para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL o Universidades Públicas, esta será evaluada como una asociación de carácter comercial para efectos de la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, debiendo cumplir en su conjunto con los valores mínimos exigidos en el proceso de selección bajo el método de sumatoria simple.

El tratamiento excepcional para Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL o Universidades Públicas, es aplicable únicamente cuando esta participa de manera individual o cuando la misma se asocia con entidades de la misma naturaleza.

NOTA 4: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

- ✓ Idioma: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y

ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

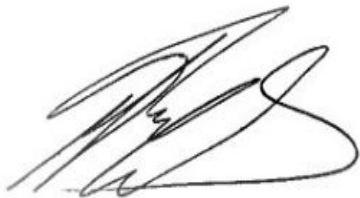
- ✓ Legalización de documentos: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla, o legalizados ante cónsul colombiano.
- ✓ Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
- ✓ Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

La Secretaría Distrital de Ambiente advierte que la información financiera acreditada se analiza acorde con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: *“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”*

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,11 o INDETERMINADO
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 55%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,19 o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,04 o 4%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,02 o 2%

Atentamente,



HERNANDO REYES DELGADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(E)

Anexos

Elaboró:

FRANCY LILIANA BARRETO URREGO	CPS:	SDA-CPS-20260185	FECHA EJECUCIÓN:	29/07/2026
-------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

FRANCY LILIANA BARRETO URREGO	CPS:	SDA-CPS-20260185	FECHA EJECUCIÓN:	29/07/2026
-------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó:

HERNANDO REYES DELGADO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	29/07/2026
------------------------	------	-------------	------------------	------------